Jericó, 31 de agosto de 2024

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN DE:

CONTRATISTA: Diana Milena Córdoba Ríos

CÉDULA O NIT: 43.405.414

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN LA SEDE CASA ATENEO-ÁLVARO ARANGO GAVIRIA -CASA DE LA MÚSICA

DURANTE EL PERIODO: Desde 01 al 31 de agosto de 2024

CONTRATO Nro. U ORDEN DE PEDIDO: # 162 - 2024 prestación de servicios de apoyo a la gestión

Que el proceso contractual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y a las normas vigentes en materia de contratación

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	05				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-08-2024		Hasta:	31-08-2024
FECHA DE ELABORACION	31	de	08	de	2024

1. INFORMACION GENERAL

+

CONTRATO _x__	NÚMERO:	CPS-162-2024		
FECHA DEL CONTRATO ___	FECHA:	17	04	2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN SU SEDE CASA ATENEO- ALVARO ARANGO GAVIRIA -CASA DE LA MÚSICA.				
DEPENDENCIA:		SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	DIANA MILENA CORDOBA RIOS		
	CC	43.405.414		
VALOR:	INICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000)		
	ADICIONES	NO		
PLAZO:	INICIAL	DEL 17 DE ABRIL HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
	PRORROGAS	NO		
FECHA ACTA DE INICIO:		17	04	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	000886		
	RP NUMERO (PRORROGA)	NO		
	FECHA:	17	04	2024
SUPERVISOR	NOMBRE:	NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: DIANA MILENA CORDOBA RIOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Fomentar talleres de educación y/o guianza con la población en general.	100 %	Fomenta los talleres de educación para guiar a la población
Responder íntegramente por la totalidad de elementos que conforman la colección y los fondos correspondientes a esta, en aspectos tales como seguridad, conservación, presentación y los demás que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio.	100 %	Es cuidadosa y responsable con cada uno de los enseres que hacen parte de la casa José Tomas, realizando mantenimientos preventivos de cada uno de ellos con el fin de preservarlos en el tiempo y ofrecer un mejor servicio.
Propender por el cuidado del espacio del espacio físico con sus instrumentos, para que se encuentren en óptimas condiciones de salubridad para recibir los visitantes.	100 %	Mantiene el espacio en buenas condiciones, los instrumentos en buen estado.
Mantener actualizado el inventario tanto en soporte físico como en digital.	100 %	Cuenta y revisa periódicamente su inventario con el fin de mantenerlo actualizado en las diferentes fuentes de información.
Proponer actividades de proyección a la comunidad de acuerdo conforma. Con los perfiles de la colección y de los fondos que la conforman.	100 %	Cumple con este criterio al proponer actividades de proyección para la comunidad.
Elaborar la correspondiente agenda de actividades de proyección a la comunidad jericoana y visitantes.	100 %	Cumple con este criterio al realizar la agenda de actividades para la comunidad jericoana y otros visitantes.
Informar por escrito cualquier novedad que se presente y que pueda afectar el funcionamiento de la sede, la prestación adecuada del servicio o la seguridad o conservación de las colecciones y sus visitantes.	100%	Mantiene una comunicación constante y fluida con la dirección a favor que se presente alguna anomalía en su proceso de su función.
Participar de forma activa en las reuniones de trabajo, capacitación y similares que sean organizadas por la Administración Municipal.	100%	Es activa y propositiva en los diferentes procesos que se llevan a cabo dentro de la administración Municipal.
Regular el cumplimiento de los cronogramas establecidos y ser puntual para los programas ofertados,	100%	Es responsable y cumplida con el tiempo y los cronogramas establecidos.

Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	100%	Es respetuosa y leal a los diferentes procesos que se llevan dentro y fuera de la administración Municipal.
Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	100%	Es prudente con el manejo de la información que se genera dentro de su lugar de trabajo.
Estar afiliado al sistema de seguridad social integral desde el inicio y hasta el final del contrato y, realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos en la Ley y sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos en virtud del contrato, el cual constituirá el ingreso base de cotización – IBC.	100%	Cumple con la norma en los tiempos determinados.
Cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.	100%	Cumple con sus deberes y también exige sus derechos.
Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta	100%	Esta presta siempre a mejorar sus condiciones contenidas en el objeto de trabajo.

2.2 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: CLÁUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO". El contratante pagará al contratista en seis (6) pagos iguales de dos millones doscientos mil pesos (**$2.200.000**). pagaderos cada uno el 30 de abril, 31 de mayo, el 30 de junio, el 31 julio, el 31 agosto, y el 30 septiembre de 2024.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Contrato Original	$ 13.200.000		
Pago No.1		$2.200.000	$11.000.000
Pago No.2		$2.200.000	$8.800.000
Pago No.3		$2.200.000	$6.600.000
Pago No.4		$2.200.000	$4.400.000
Pago No.5		$2.200.000	$2.200.000
Pago No.6			
TOTAL, ACUMULADO			**$2.200.000**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018

PAGO: según la cláusula tercera "FORMA DE PAGO", con la recepción satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo el contratante pagará al contratista en seis (6) pagos iguales de dos millones doscientos mil pesos (**$2.200.000**). pagaderos cada uno el 30 de abril, 31 de mayo, el 30 de junio, 31 julio, 31 agosto, y 30 septiembre de 2024. **Relacionada** en el Pago No.05 de la tabla adjunta en el numeral **2.2. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

1. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato recibe a satisfacción las actividades realizadas dentro del periodo del presente informe.

Estado porcentual de contrato número **CPS-162 - 2024**

Informe N°	1	2	3	4	5	6
Porcentaje	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	

Porcentaje de ejecución del contrato	83.3%
Porcentaje por ejecutar	16.7%

Para constancia, se firma el presente informe:

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor